RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2397 / 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES CON EL COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Villarrica, 31 de Octubre de 2.016.-

VISTO: El **Dictamen N° 10** presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación del Contrato de Locación del inmueble perteneciente al Colegio San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Paraguarí, para el asiento de las aulas y oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí.----------

CONSIDERANDO: **Que**, La Ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", en su artículo 131 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes*".----------

Que, el **Decreto N° 4774/16** en su **Artículo 294** indica sobre: "*Contrato de Locación de inmuebles. En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el Acto Administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.*----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*".----------

Que, la Resolución del Rectorado N° 743 de fecha 12 de junio de 2.014 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN N° 10/2014 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD" (ID 274.132), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014*".----------

Que, la Resolución del Rectorado N° 1125 de fecha 26 de junio de 2.015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES CON EL COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015/2016 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO.---------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2397 / 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES CON EL COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Que, el CONTRATO DE ALQUILER Nº 05/2015 suscripto entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Colegio San Roque González de Santa Cruz, tiene como vigencia desde el 01 de julio de 2.015 hasta el 31 de diciembre de 2.016, procedimiento correspondiente al ID N° 274.132 – Locación de Inmueble para Facultad.----------

Que, el Dictamen D.U.O.C. N° 10/2016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. Dar curso favorable a la renovación del contrato de Locación de Inmueble correspondiente al Colegio San Roque González de Santacruz, para el asiento de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí, periodos 2017/2018, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuenta dicha facultad; ----------

2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido, por el periodo de 18 meses, desde el 01 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, y que asciende a un monto total de Gs. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones). El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado. ----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la **Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Colegio San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Paraguarí, con RUC N° 80031728-9, por un monto mensual de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido, por el periodo de 18 (dieciocho) meses, desde el 01 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, equivalente a un monto total de Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones)**, para el asiento de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 10 de fecha 31 de Octubre de 2016 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae et Sapientiae — RECTORADO — Villarrica - Paraguay

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2397 / 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES CON EL COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2017 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector